

DECRETO N° 0345

NEUQUÉN, 07 MAY 2019

VISTO:

El Registro N° 0078/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la nota s/n° de la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha nota, eleva la renuncia presentada por la señora **ARANDA LUCIANA DE LOS ÁNGELES, L.P. N° 44418**, como Secretaria Privada de esa Subsecretaría, y solicita se designe políticamente en su reemplazo a la señora **DÍAZ ROMINA BEATRIZ, L.P. N° 47572**, quien en la actualidad se desempeña como administrativa dependiente del área mencionada, bajo Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 22, aprobado por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo III;

Que obra en las actuaciones fotocopia del Decreto citado y del Decreto N° 1064/16, en cuyo Artículo 4º) se llevó a cabo oportunamente la designación política de la señora **ARANDA**;

Que por Pase N° 481/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 2-CL-1-0-1, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para lo requerido;

Que por Informe N° 380/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo; con la vigencia que en cada caso se indica;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

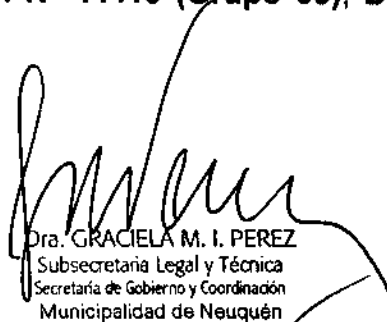
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de abril de ----- 2019, la designación política de la señora **ARANDA LUCIANA DE LOS ÁNGELES, L.P. N° 44418 (Grupo 05), D.N.I. N° 33.922.592**, con


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Categoría 22, más el Plus correspondiente, como Secretaria Privada de la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 1064/16, Artículo 4°); de acuerdo a la renuncia presentada por la misma y al Informe N° 380/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2°) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de abril de 2019, el Contrato ----- de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora **DÍAZ ROMINA BEATRIZ, L.P. N° 47572 (Grupo 02), D.N.I. N° 33.450.403**, asimilado a la **Categoría 22**, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-, que fuera aprobado por el Artículo 3°), Anexo III, del Decreto N° 0117/19; de acuerdo a lo requerido por nota s/n° de esa Subsecretaría y mediante Informe N° 380/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 de abril ----- de 2019 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la señora **DÍAZ ROMINA BEATRIZ, L.P. N° 47572 (Grupo 02), D.N.I. N° 33.450.403**, con **Categoría 22**, como Secretaria Privada de la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecido en el Artículo 43°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1), del Anexo I de la misma norma legal, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95, Artículo 2°), y su Decreto modificatorio N° 0269/97; de acuerdo a lo requerido por nota s/n° de esa Subsecretaría y mediante Informe N° 380/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 4°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 2-CL-1-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2235
Fecha 17 / 05 / 2019